



Consejo de la  
Judicatura Federal

Programa General de Capacitación en  
Materia de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos  
Personales

2021

Comité de Transparencia

---

## Presentación

---

El artículo 65, fracción VI, de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal de Transparencia), estipula que el Comité de Transparencia, a través de la Unidad de Transparencia, tiene la atribución de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos del sujeto obligado respectivo.

En ese sentido, el artículo 8, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, dispone que dicho Comité tendrá, entre otras facultades, la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos de órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas, en materia de transparencia y acceso a la información.

Por su parte, el artículo 84, fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General de Datos), determina que el Comité de Transparencia tendrá entre sus funciones la de establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales.

Al respecto, el artículo 13, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales, refiere que, entre los mecanismos dispuestos para el cumplimiento del principio de responsabilidad, se encuentra el relativo al programa de capacitación y actualización anual en materia de protección de datos personales.

Bajo ese panorama se tiene que, en su calidad de sujeto obligado al cumplimiento de Ley Federal y Ley General citadas, el Consejo de la Judicatura

Federal debe de emitir programas que promuevan la capacitación y actualización de los servidores públicos de órganos jurisdiccionales, órganos auxiliares y áreas administrativas, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, los cuales deben ser elaborados por la Unidad de Transparencia y aprobados por el Comité de Transparencia.

En mérito de lo anterior, la Unidad de Transparencia se avocó a la realización del *Programa General de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2020*, el cual fue aprobado por el Comité de Transparencia en su Decimoprimer Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2020; obteniendo con su ejecución los resultados siguientes:

- Como parte del "Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación", se llevó a cabo la capacitación relativa al tema "Transparencia y Acceso a la Información Pública", en el que se cubrieron temas relativos al marco normativo aplicable y conceptos fundamentales en materia de transparencia y acceso a la información pública, la clasificación de información, las responsabilidades existentes y aquellos en que coexisten los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, como son la generación de versiones públicas y la supresión de datos personales.

**Se obtuvo una participación de 1,950 personas.**

- Se realizó el "Curso de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales", impartido en modalidad virtual. Entre los temas abordados, se encontraron los relativos al marco normativo aplicable y conceptos fundamentales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, la clasificación de información, el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales y las responsabilidades existentes.

**Se inscribieron 496 servidoras y servidores públicos.**

- Como parte del curso denominado "El Secretario Judicial, funciones y responsabilidades", se realizó la capacitación relativa al tema de "Transparencia y Acceso a la Información Pública", en el que fueron abordados principalmente tópicos en que coexisten los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, como lo es, la generación de versiones públicas de sentencias y la supresión de datos personales.

**De las dos ediciones del curso, se obtuvo una participación de 801 personas inscritas.**

- Se llevaron a cabo 2 capacitaciones por videoconferencia a la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, en las que se detallaron aspectos inherentes a la protección de datos personales tales como sus conceptos fundamentales, marco normativo, el aviso de privacidad, así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

**Participaron 345 servidoras y servidores públicos**, entre los que se encuentran aquellos que realizan el tratamiento de datos personales.

- Se llevó a cabo 1 capacitación por videoconferencia a la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia, en las que se detallaron aspectos inherentes a la protección de datos personales, tales como sus conceptos fundamentales, marco normativo aplicable, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el aviso de privacidad y los principios y deberes aplicables.

**Participaron 4 servidores públicos** que llevan a cabo el tratamiento de datos personales.

Partiendo de tal impacto, ante la experiencia generada con la capacitación impartida, en el presente programa se busca especializar aún más la actualización

de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de forma que cuenten con una enseñanza progresiva que pueda ser adaptada de forma clara y sencilla a las atribuciones inherentes a su cargo y función.

---

## Metodología

---

Para facilitar su implementación, el Programa General de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el año 2021, se divide en los apartados de *Transparencia y Acceso a la Información*, y el de *Protección de Datos Personales*.

Cada uno de los apartados, contendrá los elementos siguientes:

- I. Consideraciones previas, mismas que abordan las particularidades inherentes a la materia correspondiente, derivadas de la legislación y normativa respectiva.
- II. Objetivos específicos que buscan alcanzar en el apartado respectivo.
- III. Ejes temáticos que describen las materias que se impartirán.
- IV. Programa que detalla el número de cursos planeados, participantes, tipo de ponentes contemplados, duración, modalidad, cuestiones relativas a la convocatoria y la descripción general de curso.

## **Apartado de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

---

### **I. Consideración previa**

El derecho de acceso a la información es un derecho humano estipulado en instrumentos internacionales y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que consiste en la prerrogativa que tienen las personas para acceder, por medio de procedimientos sencillos y expeditos, a todo tipo de informaciones que se encuentren en poder de los sujetos obligados, entre ellos el Consejo de la Judicatura Federal, con las excepciones que el interés público, la seguridad nacional y los derechos de terceros determinen.

El derecho de acceso a la información se rige por un conjunto de principios que determinan las máximas a partir de las cuales se debe conducir el Consejo de la Judicatura Federal los cuales son: máxima publicidad, buena fe, archivos actualizados, no acreditación de interés jurídico, procedimientos expeditos y difusión de información pública de oficio.

En el ámbito judicial, este derecho garantiza la rendición de cuentas de las decisiones de las Juezas, Jueces, Magistradas y Magistrados, pero también funge como herramienta para coadyuvar al acceso de la justicia mediante el acceso a información administrativa, institucional y propiamente jurisdiccional.

Entre otros factores, con apoyo de la capacitación brindada durante 2019 y 2020, la Unidad de Transparencia consiguió el 100% del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte del INAI, recibió 7212 solicitudes de acceso a información pública respondidas dentro del plazo legal, 254 recursos de revisión en contra de las respuestas proporcionadas por órganos jurisdiccionales y áreas administrativas con el 80% resueltos en el sentido de confirmar y sobreseer el medio de impugnación, y 12 denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia declaradas infundadas; mientras que el Comité de Transparencia

emitió 158 resoluciones relativas a procedimientos de clasificación, declaraciones de inexistencia y cumplimientos de resoluciones del INAI.

Así, con la finalidad de continuar con los buenos resultados en la tramitación de los asuntos en materia de acceso a la información en el Consejo de la Judicatura Federal, resulta necesario acompañar la formación de los servidores públicos encargados de su atención a efecto de que cuenten bases legales, criterios de interpretación y lineamientos de aplicación que fortalezcan su desempeño.

La relevancia que ha adquirido el ejercicio de este derecho dentro del Consejo de la Judicatura Federal en atención a las necesidades de la sociedad, permite garantizar escenarios de equidad entre las autoridades y los gobernados como parte del desarrollo democrático del país y en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

## II. Objetivos

La capacitación en materia de Transparencia y Acceso a la Información, tiene como objetivos los siguientes:

- Proveer una capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública especializada en la función jurisdiccional y administrativa, a efecto de que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal cuenten con los conocimientos respectivos y el contexto funcional en que su práctica deberá desarrollarse.
- Incentivar la preparación especializada en la materia, de manera que los servidores públicos dimensionen, en su totalidad, los elementos que integran el derecho de acceso a la información pública.
- Proporcionar a los servidores públicos herramientas que permitan realizar su labor en apego a los principios y obligaciones estipuladas en la legislación aplicable en materia de acceso a la información pública.
- Difundir entre las instancias del Consejo de la Judicatura Federal la interpretación que el Comité de Transparencia ha efectuado respecto de las disposiciones normativas en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Dar a conocer a los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas los precedentes relevantes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el INAI.
- Proporcionar a los participantes elementos que les permitan solucionar conflictos suscitados en la interpretación, aplicación y cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en sus leyes relacionadas, con los acuerdos generales del INAI y del propio Consejo que resulten aplicables a la función desempeñada.
- Generar fundamentos de dirección que permita a las y los servidores públicos actuar con buenos hábitos, ética y mejores prácticas en la

garantía del derecho de acceso a la información en el desempeño de sus funciones.

Se pretende que los objetivos planteados, sean alcanzados a través de la metodología expuesta en este apartado, la cual considerará la temática que resulte relevante de acuerdo al contexto administrativo y jurisdiccional de los servidores públicos, así como los medios que resulten propicios para la facilitación de su impartición.

### III. Ejes temáticos

Los ejes temáticos de éste apartado se desarrollarán a partir de la impartición de tres cursos de implementación: formación (bases históricas, principios, procedimientos, y fundamentos legales), profundización (criterios relevantes, responsabilidades, sanciones y elaboración de versiones públicas), y fortalecimiento (escenarios de aplicación y mejores prácticas).

Las materias impartidas en cada curso de implementación, se estructura de la manera siguiente:

Rubro	Temario
Formación	<p><b>Marco normativo aplicable y su interpretación: bases históricas, principios, procedimientos, y fundamentos legales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escenario histórico: integración y adopción de la transparencia y el derecho de acceso a la información en México desde la reforma constitucional de 1977 hasta la de 2014.</li> <li>2. Mecanismos de articulación de la transparencia y del derecho de acceso a la información en el sistema jurídico interamericano</li> <li>3. El derecho de acceso a la información pública previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sujetos obligados y principios.</li> <li>4. Normatividad nacional: leyes generales y federales en la materia, y acuerdos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI) y el Consejo de la Judicatura Federal.</li> <li>5. El principio de máxima publicidad y su cumplimiento normativo: obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>6. El procedimiento de acceso a la información pública en el Consejo de la Judicatura Federal.</li> </ol>
Profundización	<p><b>Acceso a la información pública: criterios relevantes, responsabilidades, sanciones y elaboración de versiones públicas.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Criterios relevantes emitidos aprobados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órganos jurisdiccionales, Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal y el INAI.</li> <li>2. Supuestos de negativa de información: reserva, confidencialidad.</li> <li>3. Medios de impugnación: denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia y recursos de revisión ante el INAI.</li> <li>4. Los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas como responsables del cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>5. Supuestos sancionables ante el incumplimiento de las obligaciones. Ley General de Responsabilidades Administrativas y</li> </ol>

el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas.

6. Elaboración de versiones públicas en documentos del Consejo de la Judicatura Federal.

Fortalecimiento	<p><b>Escenarios de aplicación y mejores prácticas.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Herramientas tecnológicas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.</li> <li>2. Hábitos en el acceso a la información.</li> <li>3. Ética en el acceso a la información.</li> <li>4. Mejores prácticas.</li> </ol>
-----------------	---

#### IV. Programa

La capacitación en materia de transparencia y acceso a la información se ofrecerá a través de los tres cursos de formación, profundización y fortalecimiento, los cuales serán impartidos en modalidad virtual, integrados por los rubros y materias referidas en el apartado anterior.

Dicha capacitación iniciará a partir del segundo semestre de 2021, de acuerdo a las consideraciones que se explican a continuación.

- **Participantes:** Voluntario para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que deseen inscribirse.
- **Número máximo de participantes:** no se contará con un límite de participantes.
- **Ponentes:** Especialistas en la materia que sean invitados.
- **Modalidad:** a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.
- **Convocatoria:** será proporcionada y distribuida a los servidores públicos por la Unidad de Transparencia.

- **Descripción:** Los temas que integran el curso de formación serán desarrollados y examinados a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual a través de la plataforma digital administrada por el Instituto de la Judicatura Federal.

---

## **Apartado de Protección de Datos Personales**

---

### **I. Consideraciones previas**

El presente apartado, es emitido en cumplimiento a los principios de responsabilidad y seguridad en el tratamiento de los datos personales.

En relación con el cumplimiento al principio de responsabilidad, debe referirse que el artículo 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), estipula en su fracción III, que entre los mecanismos que deberán ser adoptados, se encuentra la emisión de un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

Al respecto, el artículo 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales), establecen que dicho programa deberá ser emitido anualmente y ser aprobado, coordinado y supervisado por el Comité de Transparencia.

En otro sentido, por lo que hace al deber de seguridad, el artículo 33 de la LGPDPPSO, señala en su fracción VIII que, para establecer y mantener las medidas de seguridad, se deberán diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

Bajo esa línea, el numeral 64 de los Lineamientos Generales, indica que para acatar en sus términos tal disposición, se deberán diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos, considerando los roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como el perfil de sus puestos.

Destacando que, en dicho diseño, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

1. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión.
2. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos.
3. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales.
4. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.

Al respecto, es importante referir que en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2020, el Comité de Transparencia aprobó el **Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales**<sup>1</sup>. Dicho documento, entre otros aspectos, aborda lo siguiente:

- Las acciones y medidas de seguridad establecidas en el CJF para la protección de los datos personales.
- El marco normativo aplicable en materia de datos personales.
- Las políticas de protección de datos personales.
- El *Programa General de Datos Personales* a través del cual se desarrollan los aspectos que a continuación se enlistan.
  - ✓ Las atribuciones y obligaciones de las instancias relacionadas con la protección de los datos personales.
  - ✓ La visión general de los principios y deberes en la protección de los datos personales.
  - ✓ Las actuaciones que deben ser consideradas al realizar una transferencia de datos personales.

---

<sup>1</sup> Consultable a través de la liga electrónica siguiente: <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/udatos.htm#Documentos>

- ✓ Las actuaciones que deben ser consideradas al realizar una remisión de datos personales.
- ✓ Las actuaciones que deben ser consideradas al utilizar el cómputo en la nube.
- ✓ Las cuestiones inherentes al ejercicio de los derechos ARCO.
- ✓ Las gestiones relativas al derecho de Portabilidad de los datos personales.
- ✓ La definición del ciclo de vida de los datos personales en el CJF.
- ✓ Las cuestiones relacionadas con la supresión de datos personales.
- ✓ Las cuestiones relacionadas con las Evaluaciones de Impacto ante el INAI.
- ✓ Las cuestiones relacionadas con la capacitación en materia de protección de datos personales.
- ✓ Las cuestiones relacionadas a la revisión y auditoría de las medidas de seguridad de los datos personales.
- ✓ El establecimiento de un procedimiento de orientación quejas relacionadas con el tratamiento de datos personales.
- ✓ Acciones para la mejora continua.
- ✓ Sanciones aplicables.

Por su parte, en la misma sesión, el Comité de Transparencia aprobó el **Documento de Seguridad del Consejo de la Judicatura Federal**<sup>2</sup>, en el cual, se describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.

Dicho instrumento, desarrolla los aspectos siguientes:

- Marco normativo aplicable a la protección de datos personales.

---

<sup>2</sup> Consultable a través de la liga electrónica siguiente: <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/udatos.htm#Documentos>

- Definición del deber de seguridad.
- Obligatoriedad del Documento de Seguridad.
- Medidas de seguridad en el CJF.
- Obligaciones en materia de tecnologías de la información.
- Hábitos en materia de seguridad.
- El Inventario de datos personales y sistemas.
- La definición de funciones y obligaciones de los servidores públicos involucrados.
- El Análisis de riesgo.
- El Análisis de brecha.
- El Plan de trabajo.
- Los mecanismos que serán operados para el monitoreo, revisión y auditoría de las medidas de seguridad.

Bajo ese contexto, fue elaborado el contenido que a continuación se presenta.

## II. Objetivos

El apartado de capacitación en protección de datos personales, tiene como objetivos los siguientes:

- Proveer una capacitación en materia de protección de datos personales, especializada en la función jurisdiccional y administrativa, a efecto de que los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal cuenten con los conocimientos respectivos y el contexto funcional en que su práctica deberá desarrollarse.
- Incentivar la preparación progresiva en la materia, de manera que los servidores públicos dimensionen, en su totalidad, los elementos que integran el derecho a la protección de datos personales y a la privacidad.
- Proporcionar a los servidores públicos, con especial énfasis en aquellos quienes realizan el tratamiento de datos personales, herramientas que permitan realizar su labor en apego a los principios, deberes y responsabilidades estipuladas por la normativa aplicable en materia de datos personales.
- Prevenir y minimizar el riesgo existente, que pueda derivar en un mal uso de los datos personales en posesión del Consejo de la Judicatura Federal.
- Dar seguimiento al Plan de Trabajo en materia de seguridad de datos personales de las instancias, garantizando con ello el constante perfeccionamiento del ejercicio de sus funciones.
- Abordar aspectos relacionados con el uso de las tecnologías en el tratamiento de datos personales, así como aquellos en materia documental y archivística que se relacionen.

Dichos objetivos, serán alcanzados a través de la metodología expuesta en este apartado, la cual considerará la temática que resulte relevante de acuerdo al contexto administrativo y jurisdiccional de los servidores públicos, así como los medios que resulten propicios para la facilitación de su impartición.

### III. Ejes temáticos

El apartado de capacitación en datos personales se encuentra integrado por los cursos de formación (corto plazo), profundización (mediano plazo) y fortalecimiento (largo plazo).

Las materias impartidas en cada preparación, se distribuirán de la forma siguiente:

Curso	Temario
Formación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El derecho a la protección de datos personales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales.</li> <li>2. Autoridades en materia de protección de datos personales.</li> <li>3. Conceptos fundamentales y aspectos generales.</li> <li>4. Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados.</li> <li>5. Fundamentos legales y regulación normativa de los Derechos ARCO.</li> <li>6. Figura del encargado.</li> <li>7. Remisiones y transferencias.</li> <li>8. Responsabilidades de los servidores públicos.</li> <li>9. Vulneraciones y sanciones.</li> <li>10. Supervisión y verificación.</li> </ol>
Profundización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El aviso de privacidad.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio de información.</li> <li>- Objeto</li> <li>- Elementos</li> <li>- Modalidades</li> <li>- Momentos para su puesta a disposición</li> <li>- El aviso de privacidad.</li> </ul> </li> <li>2. Ejercicio de los derechos ARCO.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos generales.</li> <li>- Procedimiento interno.</li> </ul> </li> <li>3. Medidas de seguridad               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto y aspectos generales en materia de seguridad.</li> <li>- Obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.</li> <li>- Documento de seguridad.</li> <li>- Sistema de Gestión y Programa de Protección de Datos Personales.</li> </ul> </li> <li>4. Vulneraciones.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bitácora de vulneraciones.</li> </ul> </li> <li>5. Procedimiento ante vulneraciones de seguridad.</li> <li>6. Recurso de Revisión en Materia de Datos Personales.</li> </ol>



Fortalecimiento

1. Herramientas tecnológicas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.
2. Hábitos en la protección de datos personales.
3. Ética en la protección de datos personales.
4. Mejores prácticas.

#### IV. Programa

Los cursos de capacitación iniciarán a partir del segundo semestre de 2021, de acuerdo a las consideraciones que se explican a continuación.

##### **Curso de formación (corto plazo)**

- **Participantes:** Voluntario para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que deseen inscribirse (se solicitará a los titulares de las áreas administrativas que especialmente se inscriban aquellos que se encuentren involucrados en el tratamiento de los datos personales).
- **Número máximo de participantes:** en esta etapa no se contará con un máximo.
- **Ponentes:** Especialistas en la materia.
- **Modalidad:** a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.
- **Convocatoria:** será proporcionada y distribuida a los servidores públicos por la Unidad de Transparencia.
- **Descripción:** Los temas que integran el curso de formación serán desarrollados y examinados a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.

El curso de formación se integrará por temas introductorios de la materia cuyo objetivo principal será sensibilizar al servidor público respecto de la relevancia que conlleva el tratamiento de datos personales, y las prerrogativas con las que sus titulares cuentan.

La temática será la siguiente:

Curso	Temario
Formación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El derecho a la protección de datos personales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales.</li> <li>2. Autoridades en materia de protección de datos personales.</li> <li>3. Conceptos fundamentales y aspectos generales.</li> <li>4. Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados.</li> <li>5. Derechos ARCO.</li> <li>6. Figura del encargado.</li> <li>7. Remisiones y transferencias.</li> <li>8. Responsabilidades de los servidores públicos.</li> <li>9. Vulneraciones y sanciones.</li> <li>10. Supervisión y verificación.</li> </ol>

### Curso de profundización (mediano plazo)

- **Participantes:** Voluntario para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que deseen inscribirse (se solicitará a los titulares de las áreas administrativas que especialmente se inscriban aquellos que se encuentren involucrados en el tratamiento de los datos personales).
- **Número máximo de participantes:** en esta etapa no se contará con un máximo.
- **Ponentes:** Especialistas en la materia.
- **Modalidad:** a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.
- **Convocatoria:** será proporcionada y distribuida a los servidores públicos por la Unidad de Transparencia.
- **Descripción:** Los temas que integran el curso de profundización serán desarrollados y examinados en modalidad a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.

Los servidores públicos que deseen inscribirse al curso de profundización deberán haber cursado previamente el de formación y haber obtenido una calificación aprobatoria.

Los servidores públicos que deseen inscribirse al curso de profundización deberán haber cursado previamente el de formación y haber obtenido una calificación aprobatoria.

El curso de profundización, se integrará de aspectos que afinarán los conocimientos adquiridos en el curso de formación, con el objetivo de que el servidor público contextualice los elementos que derivan del derecho de protección de datos personales en la función que ejerce dentro del Consejo de la Judicatura Federal.

La temática será la siguiente:

Curso	Temario
Profundización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El aviso de privacidad.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Principio de información.</li> <li>- Objeto</li> <li>- Elementos</li> <li>- Modalidades</li> <li>- Momentos para su puesta a disposición</li> <li>- El aviso de privacidad.</li> </ul> </li> <li>2. Ejercicio de los derechos ARCO.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos generales.</li> <li>- Procedimiento interno</li> </ul> </li> <li>3. Medidas de seguridad               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto y aspectos generales en materia de seguridad.</li> <li>- Obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos.</li> <li>- Documento de seguridad.</li> <li>- Sistema de Gestión y Programa de Protección de Datos Personales.</li> </ul> </li> <li>4. Vulneraciones.               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bitácora de vulneraciones.</li> </ul> </li> <li>5. Procedimiento ante vulneraciones de seguridad.</li> <li>6. Recurso de Revisión en Materia de Datos Personales.</li> </ol>

## Curso de fortalecimiento (largo plazo)

- **Participantes:**

- Voluntario para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal que deseen inscribirse (se solicitará a los titulares de las áreas administrativas que especialmente se inscriban aquellos que se encuentren involucrados en el tratamiento de los datos personales).

- **Número máximo de participantes:** en esta etapa no se contará con un máximo.

- **Ponentes:** Especialistas en la materia.

- **Modalidad:** a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.

- **Convocatoria:** será proporcionada y distribuida a los servidores públicos por la Unidad de Transparencia.

Los servidores públicos que deseen inscribirse al curso de profundización deberán haber cursado previamente el de formación y haber obtenido una calificación aprobatoria.

- **Descripción:** Los temas que integran el curso de fortalecimiento serán desarrollados y examinados en modalidad a distancia, mediante videoconferencias y videograbaciones, incluyendo una evaluación virtual.

Los servidores públicos que deseen inscribirse al curso de fortalecimiento deberán haber cursado previamente el de profundización y haber obtenido una calificación aprobatoria.

El curso de fortalecimiento, se integrará de aspectos que perfeccionarán los conocimientos adquiridos en el curso de profundización, con el objetivo de que el servidor público contextualice los elementos que derivan del derecho de protección de datos personales y desarrollen una ética particular en la función que ejerce dentro del Consejo de la



Judicatura Federal y que, además, busque siempre el uso de mejores prácticas.

De acuerdo al tipo de capacitación, la temática de presenta de la forma siguiente:

La temática será la siguiente:

Curso	Temario
Fortalecimiento	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="683 709 1403 793">1. Herramientas tecnológicas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.</li><li data-bbox="683 800 1403 884">2. Herramientas archivísticas relacionadas con el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.</li><li data-bbox="683 890 1403 921">3. Hábitos en la protección de datos personales.</li><li data-bbox="683 928 1403 959">4. Ética en la protección de datos personales.</li><li data-bbox="683 966 1403 997">5. Mejores prácticas.</li></ol>